

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL SAN IGNACIO





"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Resolución Directoral de U.G.E.L. Nº 01445 -2025-GR.CAJ-DRE/UGEL.SI.

SAN IGNACIO:

2 8 FEB. 2025

VISTO; los documentos que se adjuntan, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Viceministerial Nº 287-2019-MINEDU, de fecha 15 de noviembre de 2019, se resuelve aprobar la Norma Técnica denominada "Normas que regula el proceso de contratación de personal administrativo bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo Nº 276, en las Sedes Administrativas de las Direcciones regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local, Instituciones ducativas, Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos";

Que, literal f) del numeral 5.2.1.5 de la norma técnica descrita en el onsiderando precedente, sobre los comités de contratación de las II.EE, señala que, son responsables de la conducción en la fase de selección de personal para las plazas a considerar en las instituciones educativas, para el caso de Educación Básica y Centros de Educación Técnico Productiva, dicho comité estará conformado por: a) El Director de la institución educativa, titular o encargado, quien lo preside; b) un (01) representante titular y uno (01) alterno de los servidores administrativos nombrados de la entidad, elegidos en votación por mayoría simple; c) un (01) padre de familia representante del CONEI y un (01) miembro alterno de dicho consejo;

Que, con expediente N° 02820, de fecha 25-02-2025, el Director de la IEP N° 6450 "Nuestra Señora de Fátima", del distrito y provincia San Ignacio, solicita conformar resolutivamente el Emité de Evaluación para el proceso de contratación de Personal Administrativo en su institución educativa para 🖈 año 2025, conformado de acuerdo a las normas establecidas por el Ministerio de Educación, siendo así, resulta procedente expedir la presente resolución:

Que estando a lo dispuesto por el Despacho Directoral, a lo actuado por el Especialista Administrativo i del Equipo de Personal, a lo visado por los Jéfes de las Oficinas de: Administración, Planeamiento y Desarrollo Institucional, y Asesoría Jurídica de la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio;

De conformidad con la Ley N° 32185, Ley de presupuesto del sector público ara el año fiscal 2025, Decreto Ley № 25762 Ley Orgánica del Ministerio de Educación, Modificada por la Ley № 2∮510 y Decreto Supremo № 006-2006-ED, Reglamento de Organizaciones y Funciones del Ministerio de ucación, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867, su Modificatoria la Ley N° 27902, D.S. N° 015-2-ED, que aprueba el ROF de las Direcciones Regionales, Resolución Suprema Nº 203-2002-ED, aprueba el ámbito jurisdiccional Organización Interna y CAP de las Diversas Direcciones Regionales de Educación, Ordenanza Regional Nº 011-2017-GR.CAJ-CR., que aprueba el CAP de las diferentes Unidades de Gestión Educativa Local, entre éstas la de San Ignacio, y;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Directoral UGEL Nº 002283-2012/ED-San Ignacio, que actualiza el Manual de Organización y Funciones de la Institución;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO .- CONFORMAR, el Comité de Evaluación para el proceso de contratación de Personal Administrativo en la IEP Nº 16450 "Nuestra Señora de Fátima", del distrito y provincia San Ignacio, correspondiente al año 2025, el mismo que estará constituido de la siguiente manera:

TITULARES

PRESIDENTE

VICTOR RAUL OCHOA AGURTO

DIRECTOR DE LA IEP N° 16450 "NSF"

INTEGRANTES

JOSE ISAIAS ARIAS CRIOLLO

REPRESENTANTE ADMINISTRATIVOS



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL SAN IGNACIO



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana".

Resolución Directoral de V.G.E.L. NO1445 -2025-GR.CAJ-DRE/UGEL.SI.

NELSON PESANTES LALANGUI REPRESENTANTE DEL CONEI

ALTERNOS

BENIGNO CORDOVA CORDOVA

REPRESENTANTE DEL PERSONAL DOCENTE

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, que la Oficina de Trámite Documentario, o la que haga sus veces en la Unidad de Gestión Educativa Local de San Ignacio, notifique al personal comprendido en la presente Resolución, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 — Ley del Procedimiento Administrativo General.

Registrese y Comuniquese,



Mg. Oscar GONZALES CRUZ

Director

UGEL San Ignacio



